2345 *REAL DECRETO 204/2004, de 2 de febrero, por el que se rehabilita sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Conde de Pallares, a favor de don Luis Vázquez de Parga y Gutiérrez del Arroyo.*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Luis Vázquez de Parga y Gutiérrez del Arroyo, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Conde de Pallares, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

2346 *REAL DECRETO 205/2004, de 2 de febrero, por el que se rehabilita sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Marqués de Valdehoyos, a favor de don Francisco de Sales Ramírez de Cartagena y Bisbe.*

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 4 de mayo de 1948 y Real Decreto de 8 de julio de 1922, en su redacción dada por el Real Decreto 222/1988, de 11 de marzo, de acuerdo con la Diputación Permanente de la Grandeza de España y el Consejo de Estado,

Vengo en rehabilitar, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, a favor de don Francisco de Sales Ramírez de Cartagena y Bisbe, para sí, sus hijos y sucesores, el título de Marqués de Valdehoyos, previo pago del impuesto correspondiente.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE HACIENDA

2347 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2004, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de enero de 2004 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días: 26, 27, 28 y 30 de Enero de 2004, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de enero de 2004:

Combinación Ganadora: 23, 35, 26, 48, 4, 43.
Número Complementario: 18.
Número del Reintegro: 2.

Día 27 de enero de 2004:

Combinación Ganadora: 34, 20, 44, 27, 45, 29.
Número Complementario: 39.
Número del Reintegro: 8.

Día 28 de enero de 2004:

Combinación Ganadora: 7, 34, 12, 28, 26, 10.
Número Complementario: 15.
Número del Reintegro: 7.

Día 30 de enero de 2004:

Combinación Ganadora: 32, 31, 29, 36, 43, 9.
Número Complementario: 22.
Número del Reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días: 9, 10, 11 y 13 de Febrero de 2004 a las 21,30 horas en el Salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno 137 de esta Capital.

Madrid, 2 de febrero de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2348 *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, del Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Real Federación Española de Vela para gastos de gestión y de equipamiento e infraestructuras, en el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Vela «Príncipe Felipe», en Santander.*

Suscrito con fecha 12 de noviembre de 2003, Convenio de Colaboración entre el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, del Gobierno de Cantabria, el Ayuntamiento de Santander y la Real Federación Española de Vela para gastos de gestión, y de equipamiento e infraestructuras, en el Centro Especializado de Alto Rendimiento de Vela «Príncipe Felipe», en Santander.

Esta Secretaría de Estado-Presidencia del Consejo Superior de Deporte, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, ha dispuesto que se publique en el Boletín Oficial del Estado el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES, LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE, DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, EL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA PARA GASTOS DE GESTIÓN Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS, EN EL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO DE VELA «PRÍNCIPE FELIPE», EN SANTANDER

En Madrid, a 12 de noviembre de 2003.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Gómez-Angulo Rodríguez, Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes, interviene en nombre y representación del citado organismo, de acuerdo con el Real Decreto 286/1999, de 22 de febrero, sobre estructura orgánica y funciones del Consejo Superior de Deportes y de adecuación del organismo a la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 en relación con la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De una parte, la Excma. Sra. D.ª. Dolores Gorostiaga Saiz, Vicepresidenta y Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos del Gobierno de Cantabria, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 56/2003 de 11 de julio y en ejercicio de la competencia que le confiere el Decreto 55/2003 de 11 de julio previa aprobación del Convenio y autorización para su firma por Consejo de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2003.